

PLAN DE CONVIVENCIA
(Art. 27 DECRETO 51/2007, de 17 de mayo)

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO										
DENOMINACIÓN: CRA LOS CARRASCALES										
CÓDIGO: 37001739										
DIRECCIÓN: CALLE RODEO 3. CARRETERA DE VILLALBA.S.N. 37450										
LOCALIDAD: MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO										
PROVINCIA: SALAMANCA										
ENSEÑANZA: E. PRIMARIA										
ENS.	E. Infantil	☒	E. Primaria	☒	ESO	☐	Bachillerato	☐	F. Profesional	☐
ENS.	Conservatorio	☐	E. de Artes	☐	EOI	☐	E. Adultos	☐	CIFP	☐
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público										
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: MARIA DEL ROSARIO ASENSIO CUESTA										

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 15/10/2025
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 22/10/2025

APARTE DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR AQUELLA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE CONSIDEREN OPORTUNA Y QUE AYUDE A LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

El plan de convivencia ha de tener en cuenta el reglamento de régimen interior en todo lo relativo a la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente.

Justificación del Plan

Nuestro Plan de convivencia busca velar por el cumplimiento de normas básicas de convivencia, conductas cívicas, comportamientos sociales, actitudes de respeto y aceptación de las diferencias individuales que garanticen un clima positivo y democrático de aprendizaje a los alumnos. También supone una herramienta formativa y educativa que pretende prevenir, evitar y sobre todo reeducar aquellas conductas no deseadas contrarias a la convivencia. Así mismo, el Plan de convivencia vela por el respeto y valoración de la función docente y la garantía de los derechos reconocidos al equipo docente en la Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado. Enseñar a los alumnos a convivir y ser responsables y reflexivos de sus acciones es el objetivo de este Plan de convivencia.

a) Contexto

El CRA LOS CARRASCALES es una escuela rural ubicada en pleno corazón del campo charro salmantino en las localidades de Matilla de los Caños del río y Vecinos. La convivencia en la escuela rural es un pilar fundamental para generar una educación integral del alumnado que tiene como base garantizar los derechos del niño, el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales de los miembros de la comunidad educativa.

La cercanía de este centro con la ciudad, y la ausencia de continuidad de la etapa ESO ha provocado en los últimos años una disminución de matriculaciones por lo que nuestras aulas se han transformado durante los últimos años y actualmente son aulas multinivel, lo que hace que la convivencia sea uno de los aspectos a los que más importancia debemos otorgar.

Nuestro centro se caracteriza por la diversidad. Una diversidad que ha crecido en los últimos años. Actualmente contamos con más de un 30% de alumnos acnæe, lo que hace la necesidad plantear valorar este centro como un centro de difícil desempeño. Por otra parte, al centro también llegan alumnos provenientes de otras zonas, y /o culturas, que se escolarizan cuando el curso ya está iniciado, y que con frecuencia se trasladan de domicilio y localidad a los pocos meses, pues una de las actividades profesionales que ofrece la zona es el cuidado de fincas y trabajos agrícolas y ganaderos. Esto que hace necesario un Plan de Convivencia dinámico que se elabora y se reelabora de forma constante curso tras curso para dar respuesta a las características, necesidades y dificultades cambiantes, fruto de la sociedad actual.

Este Plan se construye desde el trabajo y la reflexión colectiva y coordinada del equipo docente, profesores, familias, y otros agentes de la comunidad educativa, y se asienta en unas bases sólidas de convivencia social que generen un buen clima de trabajo y favorezcan el aprendizaje y la enseñanza en un entorno seguro, libre, y democrático. Para su desarrollo en la práctica, se organizan y coordinan una serie de acciones con carácter significativo, estimulante, funcional, que buscan garantizar la protección del alumno, su integridad y salud física, mental y emocional, educando a alumnos reflexivos, críticos, integrados, inclusivos, empáticos, que sepan prevenir, afrontar y resolver conflictos de forma pacífica, en definitiva se pretende preparar a los alumnos para afrontar los retos y situaciones de la vida de manera positiva y pacífica.

b) Objetivos operativos de acción para la mejora de la convivencia escolar.

Actitudes y valores a desarrollar

-Promover la coeducación, la equidad y la inclusión. Eliminar cualquier tipo de discriminación y estereotipos de género entre todos los miembros de la comunidad educativa, fomentando la formación en valores de solidaridad, respeto, tolerancia e igualdad.

-Revisar anualmente y aplicar el Plan de Acogida, que garantice una buena convivencia para alumnos y profesores.

-Reforzar la función docente como pieza esencial en el desarrollo acciones para la convivencia educativa. Promover entre los miembros de la comunidad educativa, el respeto al profesorado y la valoración de sus decisiones, actuaciones y su acción docente.

-Desarrollar y cultivar valores y actitudes como la autonomía, la autoestima, el empoderamiento, la resiliencia, el espíritu crítico, democrático y pacífico para resolver conflictos.

-Fomentar el diálogo social, la afectividad e interrelación personal, el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo, la actitud del voluntariado, el aprendizaje basado en servicio como herramientas que mejora de la convivencia y conducen a un aprendizaje globalizado y significativo, y valioso para la vida adulta.

-Estimular conductas que favorecen la convivencia como como el trato afectivo hacia los demás, el respeto, el sentido de la responsabilidad, el arrepentimiento, el agradecimiento y la ayuda y actitud servicial.

-Fomentar la sensibilidad por la protección a los demás, y la preservación y conservación del entorno, así como el uso responsable de materiales, instalaciones del centro.

-Promover actitudes saludables y estilos de vida sanos, que eviten situaciones de consumo de sustancias tóxicas, drogadicción, bulling, y todo tipo de agresiones, etc.

-Educar la salud mental, social y emocional de los niños y niñas y proteger los derechos de la infancia.

Aportaciones de otros sectores de la comunidad escolar

-Mantener una relación abierta y coordinada con los miembros y órganos de la comunidad escolar.

-Aceptar e integrar en la PGA la realización de actividades complementarias y extraescolares, programas, proyectos, y otras iniciativas, para la mejora de la convivencia, propuestas por asociaciones u organismos varios, como diputación, ampa, la consejería de educación, la guardia civil, etc.

Acciones prioritarias en relación a las necesidades detectadas en el centro

-Colaboración y coordinación entre entidades sociales y equipo de orientación del centro con el fin de trabajar y promover actividades para prevenir el ciber-acoso y favoreciendo el uso responsable de las nuevas tecnologías, objetivos básicos del Plan Tic que desarrollamos en el centro.

-Prevenir que se den situaciones de acoso escolar en el centro. Detectar posibles conductas que sean posible causa o indicio de acoso escolar hacia un alumno y actuar de forma inmediata siguiendo los protocolos establecidos en la legislación actual y en el RRI.

-Sensibilizar a las familias de la importancia de construir dentro de la familia, de la comunidad educativa y la comunidad social de la localidad, un clima de convivencia, respeto

y tolerancia, que no repercuta en las relaciones interpersonales de los alumnos en el periodo lectivo en el centro.

-Emprender acciones que favorezcan la acogida de alumnos nuevos y de aquellos que puedan ser susceptibles de estar en riesgo de exclusión social.

-Prevenir conductas contrarias a las normas de convivencia y en su caso aplicar el RRI con objetividad, firmeza, confidencialidad y transparencia, de acuerdo a las bases establecidas en el D.51

c) PLAN DE ACCIÓN EN EL CURSO ESCOLAR 2025-26

Actuaciones y actividades para mejorar la convivencia

1º TRIMESTRE	CRIE ACTIVIDADES DÍA DE LA CONSTITUCIÓN ACTIVIDADES INCLUSIVAS DÍA DE LA DISCAPACIDAD ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: NAVIDAD SALIDAS CON LA DIPUTACIÓN. CAMINO DEL HIERRO Otras
2º TRIMESTRE	CONVIVENCIA DE CARNAVAL ACTIVIDADES DÍA DE LA PAZ ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS TRIMESTRALES Otras
3º TRIMESTRE	ACTIVIDAD DANZAR DE LOS DANZARES EXCURSIÓN DE FINAL DE CURSO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: DÍA DEL LIBRO SALIDAS CON LA DIPUTACIÓN. Fundación venancio blanco. Otras

Actuaciones preventivas de conflictos y acciones para el desarrollo de la salud mental y emocional alumnado.

ACTIVIDADES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
-------------	---------	-----------------

Tutorías-charlas dialógicas-sociogramas-ludogramas-cuestionarios de satisfacción del alumnado-entrevistas reflexivas sobre temas de interés o situaciones a resolver-debates democráticos, utilización de juegos y actividades socializantes y de metodologías educativas y formativas cooperativas y de aprendizaje servicio.	Equipo docente	Todo el curso
Tutorías con la familia y P. Acción tutorial Plan de Acogida	Tutores EOEP Equipo D. y docente	Todo el curso
Programa Siamés	Diputación-Ampa	1º Trimestre
Charlas sobre prevención de ciberacoso, acoso escolar, seguridad en las redes, etc. Online y talleres presenciales en el centro.	Diputación Consejería Educación CyL	Trimestral
Actividades del Plan Director	Guardia civil	3º Trimestre
Actividades complementarias	Equipo docente	Todo el curso
Actividades del PIE ESCUELA RURAL. Salidas a conocer el entorno cercano y jornadas de convivencia en el medio rural	Equipo docente	Trimestral

Acuerdos y actuaciones de convivencia básicas para el buen funcionamiento del centro.

El centro, al inicio de curso académico, realizará una reunión informativa general con las familias, en la que explicará los aspectos más relevantes en cuanto a la organización del profesorado y la distribución de alumnos y grupos para el curso escolar, así como aspectos sobre la organización de entradas y salidas, y otros aspectos que sean de interés para el buen funcionamiento del centro durante el curso escolar. También se dará a conocer los objetivos de la PGA del curso, la planificación de actividades complementarias y extraescolares aprobadas en el claustro y consejo escolar, y se informará sobre los planes educativos, programas, servicios y proyectos del centro que se desarrollarán a lo largo del curso.

El centro educativo, en el desarrollo de su marco de autonomía organizativa y pedagógica establecerá unas normas básicas de convivencia para todo el alumnado, que garanticen la convivencia, la inclusión, la equidad, y la participación de todo el alumnado en las actividades y la vida del centro. Enseñar a los alumnos a convivir y ser responsables y reflexivos de sus acciones es el objetivo de este Plan de convivencia.

*Aquellas situaciones de conflicto que se produzcan en el centro, entre los alumnos, se tratarán siempre con un carácter objetivo, reflexivo y reeducativo, para que el alumnado

desarrolle actitudes de empatía y respeto hacia los demás y aprenda a corregir y reeducar sus conductas.

*En la etapa de educación infantil y en los casos de alumnos acneae, las situaciones de conflictos entre iguales se tratarán con flexibilidad, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo psicoevolutivo y las características individuales personales de estos alumnos. Ante aquellas conductas no deseadas se actuará de manera inmediata por parte del profesorado con el fin de cesar el comportamiento no deseado por parte del alumno y/o cuando pudiera ser perjudicial para el resto de iguales. No obstante, se dará conocimiento a la familia de aquellas situaciones producidas con objetividad, inmediatez y transparencia con el fin de corregir de manera coordinada estos comportamientos en otros ámbitos o contextos. Las vías de comunicación podrán ser escrita o verbal-oral a través de los siguientes medios: Stilus incidencias alumnado, agenda escolar del alumno, o comunicación del tutor/a.

*En la etapa de Primaria, aquellas situaciones de conflicto más relevantes, catalogadas de acuerdo al D.51 de carácter contrario a las normas de convivencia del centro o aquellas consideradas gravemente perjudiciales para la convivencia, que se produzcan tanto dentro como fuera del aula, pero dentro del centro educativo, en lugares o espacios comunes o durante la realización de actividades complementarias en periodo lectivo, o extraescolar, serán recogidas y registradas por el profesorado observador o responsable de la actividad. Y se dará conocimiento a la familia de la situación acontecida con objetividad, e inmediatez. El profesorado hará uso de las actuaciones inmediatas que considere oportunas para que cesen los comportamientos o conductas contrarias en el momento en que surge la incidencia. En el caso de imponerse alguna medida de corrección posterior, se informará a las familias.

Estas situaciones serán tratadas siempre desde un enfoque reeducativo y formativo y las sanciones reeducativas o medidas correctoras que se determinen, irán siempre orientadas a la modificación de las conductas producidas no deseadas. El objetivo que persiguen las sanciones reeducativas o medidas correctoras (de acuerdo a Decreto 51/2007, de 17 de mayo) es el aprendizaje social y la resolución de conflictos de forma pacífica. Para comunicar las incidencias se podrán utilizar las siguientes vías de comunicación: hoja de registro de conductas-incidencias, Stilus incidencias alumnado, agenda escolar del alumno, o tutoría.

*Las familias tienen el deber de compromiso y colaboración en el cumplimiento de los acuerdos y normas del centro para facilitar la convivencia y el buen funcionamiento del Plan.

Actuaciones y normas básicas de comportamiento para la buena convivencia en el centro.

✓ Cuando se detecten o surjan nuevas necesidades, situaciones o contextos que puedan generar otras situaciones de conflictos no previstas en este plan, el centro podrá incorporar nuevas normas de convivencia en el centro para garantizar su correcta organización y funcionamiento.

- ✓ Se deben respetar con puntualidad los horarios de salida y entrada del alumnado y acceder al centro por las puertas correspondientes que se indican al inicio de curso.
- ✓ Cuando un alumno acuda a una cita médica en mitad de la jornada lectiva, se debe avisar al tutor o al centro con antelación, para que el alumno esté preparado a la hora prevista. Los padres, tutores o representantes legales que recojan al alumno esperarán en el hall de entrada.
- ✓ Cuando un alumno se encuentre enfermo, con fiebre o indispuesto, el tutor o en su caso el equipo directivo, avisará a la familia para que le recojan lo antes posible. Es deber de la familia mantener actualizado el número de teléfono facilitado al centro.
- ✓ Es deber de la familia mantener actualizadas las autorizaciones de recogida de un alumno cuando no sean los padres o tutores legales los que recojan al alumno al finalizar la jornada.
- ✓ Es deber de las familias mantener informado al centro de posibles problemas de salud, enfermedades, intolerancias, alergias o indisposiciones temporales de un alumno para que se pueda atender dichas necesidades y/o situaciones individuales, y se puedan prevenir otros riesgos. Estas circunstancias deben ser debidamente justificadas al centro.
- ✓ Es deber de la familia mantener actualizados los datos personales al centro y comunicar debidamente cuando se den circunstancias de padres en procesos de separación o divorcio para que el centro pueda actuar de acuerdo a los derechos y deberes de ambos progenitores.
- ✓ Las faltas de asistencia al centro escolar han de estar debidamente justificadas. Si es por enfermedad de más de dos días, se debe presentar un justificante médico.
- ✓ Para la realización y participación de las actividades complementarias voluntarias que se desarrollen fuera del centro, los alumnos deben haber presentado la correspondiente autorización de participación firmada por sus padres, tutores o representantes legales. Aquellos alumnos que no deseen participar tienen la obligación de acudir y asistir al centro en su jornada lectiva pudiendo desarrollar actividades de repaso u otras relacionadas con la actividad complementaria. En ningún caso los alumnos que no asistan a la actividad adelantarán contenido curricular en ninguna área.
- ✓ Para la participación en actividades complementarias tales como excursiones, que se desarrollen fuera del centro o de la localidad, e impliquen desplazamiento en autobús, se requiere que el alumno participante, tenga autonomía personal en el control de sus esfínteres y autonomía personal para ir al baño. En estos casos se podrá valorar la no participación en la actividad por parte del tutor y/o responsables de la actividad y se dará conocimiento a la familia. En estos casos, el centro planificará otras actividades alternativas en el centro para el alumno durante la jornada lectiva y garantizará su derecho y deber asistencia al centro.
- ✓ Sólo en el caso de alumnos que por sus características específicas de apoyo educativo, en su informe psicopedagógico y dictamen se justifique y se haya aprobado y reconocido por inspección que requiere la necesidad asistencia de personal de enfermería o personal ATE, podrán realizar la salida, con el acompañamiento del personal no laboral al cargo, previa autorización y acuerdo de la familia. En el caso de no querer participar de forma

voluntaria en la salida o excursión, el centro planificará otras actividades alternativas en el centro para el alumno durante la jornada lectiva, estando debidamente acompañado del personal de enfermería y/o Ate, así como de personal docente y garantizando su derecho y deber asistencia al centro.

✓ No está permitido al alumnado acudir al centro con dispositivos móviles, u otros dispositivos digitales que hagan las funciones de un teléfono móvil. Sólo en el caso de requerirse por parte del equipo docente, los alumnos podrán llevar sus dispositivos para realizar actividades educativas concretas y previamente comunicadas a las familias.

✓ El alumno hará un uso responsable de sus cosas personales. Y se responsabilizará de los daños materiales ocasionados cuando haya habido intencionalidad de causar el daño.

✓ No está permitido acudir al centro fuera del horario lectivo para entrar en las aulas a recoger libros, cuadernos, olvidados. Si se produce un olvido de materiales escolares más allá de las 14:05, no se entrará en las aulas y el alumno lo justificará al profesor al día siguiente su olvido o bien mediante correo electrónico.

✓ Recreos: se mantendrá la puntualidad en el inicio y fin del recreo. En ocasiones justificadas el equipo docente podrá alargar o modificar el período de recreo, comunicándolo y justificándolo previamente al equipo directivo.

✓ Los alumnos de E. Infantil y E. Primaria tendrán espacios de juego diferenciados, que han de respetar. Los alumnos de Infantil y primaria dispondrán de material de juego diferenciado.

✓ El profesorado del centro durante los recreos, velará y sensibilizará al alumnado sobre la importancia de la recogida responsable de los materiales de juegos infantiles y por el uso de las papeleras, evitando que el patio quede sucio.

✓ No está permitido a los alumnos durante el recreo, permanecer en lugares no visibles para el profesorado como: parte delantera del edificio, zona limítrofe con el punto limpio, montones de tierra ubicados junto al punto limpio, zona de zanjas pegadas a la valla que bordea el espacio del patio de juego. Tampoco está permitido permanecer en el interior de los baños, por el riesgo de macharse las manos con las puertas y no poder ser visualizados correctamente por el profesorado.

✓ No les está permitido a los alumnos, coger o recibir nada de alguien que se acerque a través de la valla del colegio. Tampoco de familiares sobre todo cuando no son personas conocidas por el profesorado ni autorizadas. Las familias colaborarán y sensibilizarán a sus hijos de estos riesgos desde casa.

✓ Durante el período lectivo del recreo, no se debe entrar en las aulas y se debe utilizar el baño exterior.

✓ Durante el recreo, los conflictos de juego o sociales que surjan serán resueltos por el profesorado al cargo en ese momento. De ser una situación muy conflictiva se comunicarán y tratarán posteriormente con el tutor, dando conocimiento a la familia.

✓ No está permitido dejar basura de los almuerzos. El alumno debe responsabilizarse de usar correctamente la papelera.

✓ Este Plan se concibe como un documento vivo de planificación, gestión y desarrollo para garantizar la buena convivencia en el centro. Su puesta en práctica, se valorará de forma continua, pudiendo adaptar, ajustar, modificar, o incorporar normas de aula, o actividades, programas educativos, etc. que promuevan la mejora de la convivencia.

Normas de convivencia básicas en el aula

El tutor/a, al inicio del curso, realizará una reunión de tutoría general con las familias, en la que explicará todos los aspectos organizativos de interés del aula y relevantes así como las normas de funcionamiento durante el curso escolar dentro del aula. Por otra parte, diseñará en colaboración con los alumnos un decálogo de compromiso de buenas conductas y/o normas de aula, para garantizar un clima de convivencia positivo dentro del aula. Los profesores especialistas de música y educación física, también diseñarán unas normas específicas de aula que se ajusten al área específica y permitan un correcto desarrollo de la misma.

Procedimientos de actuación acordados ante conflictos

Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro

-Manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.

-Acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.

-Falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.

-Incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.

-Incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.

-Deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.

-Utilización inadecuada de aparatos electrónicos.

-Otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 de este Decreto.

Medidas correctivas inmediatas:

-Amonestación pública o privada.

-Exigencia de petición pública o privada de disculpas.

-Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor. La suspensión de este derecho estará regulada en el reglamento de régimen interior del centro, quedando garantizado, en todos los casos, el control del alumno y la comunicación posterior, en caso de ser necesario, al jefe de estudios.

-Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.

Medidas posteriores

-Amonestación escrita.

-Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.

-Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede

-Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.,

-Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos. dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.

-Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.

-Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro

-Falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa, y en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.

-Suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.

-Deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa

-Actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.

-Reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.

-Conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves.

Sanciones

Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.

Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.

-Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.

-Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.

-Cambio de centro.

-Expulsión temporal o definitiva del centro.

e) Seguimiento y Evaluación

Al final del curso escolar, se lleva a cabo una evaluación global, reflexiva y objetiva del Plan de Convivencia de manera coordinada por los órganos de coordinación docente: CCP, Claustro y Consejo Escolar.

QUÉ EVALUAR Plan de convivencia escolar 2025-26	CÓMO EVALUAR Herramientas y técnicas	PARA QUÉ EVALUAR	MEDIDAS DE MEJORA
Análisis de la situación inicial y diseño del plan: ajuste en la planificación del plan	DAFO	Conocer las fortalezas y resultados positivos del plan	Mantener los resultados positivos para aumentar las fortalezas
Organización y puesta en práctica: adecuación del plan de acción y actividades desarrolladas	Cuestionarios, encuestas, test. Listas de control.	Conocer las oportunidades del plan para y mantener los buenos resultados	Promover de forma continua oportunidades, acciones, actividades que favorezcan y fomente la colaboración, participación e implicación activa.
Resultados obtenidos: positivos y negativos	Escalas de calificación. Tertulias dialógicas. Reflexiones colectivas.	Detectar las debilidades y los resultados negativos del plan	Reducir los resultados negativos para disminuir las debilidades
Compromiso personal y profesional, implicación, participación, trabajo colaborativo en el desarrollo del plan	RRI	Determinar y examinar las amenazas del plan y corregir los resultados negativos	Reflexionar sobre las amenazas y plantear alternativas y acciones para reducirlas el próximo curso escolar



PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CENTROS ESCOLARES CYL
PROTOCOLO DE SUPUESTO POSIBLE ACOSO ESCOLAR. ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el “Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León”.
PROTOCOLO DE CIBERACOSO
PROTOCOLO DE MALTRATO EN EL ÁMBITO FAMILIAR
PROTOCOLO DE MUJER EMBARAZADA
PROTOCOLO DE VIOLENCIA DE GÉNERO
PROTOCOLO DE AGRESIONES DOCENTES
PROTOCOLO DE AGRESIONES SEXUALES
PROTOCOLO DE ALUMNADO CON PROBLEMAS DESALUD MENTALY CONDUCTAS SUICIDAS
PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE URGENCIAS SANITARIAS
PROTOCOLO DE COORDINACIÓN DEL TDAH
PROTOCOLO DE COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN TEMPRANA

d) Difusión

Mecanismos para la difusión	Coordinación con EOEP	Reuniones de tutoría
	Campañas y proyectos de sensibilización	Consejo Escolar
	Página web	CCP y claustros
	Reuniones explicativas con distintos sectores de la comunidad: Diputación, otras asociaciones.	Campañas escolares de sensibilización, control y prevención de conflictos

Anexo

*Modelo de registro:

-Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro

-Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro